ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	417060				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Presidente Hayes / Uoc Presidente Hayes				
FECHA DE APERTURA	12-Octubre-2022	**HORA APERTURA**	07:15	**HORA FIN**	08:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Gobernación de Presidente Hayes				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	EDGAR MARTINEZ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Luis Gabriel Pereira Escobar				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**411382-9**	**AIDA AQUINO DE FARIAS**	**aiditaaquino@hotmail.com**
2	**80089777-3**	**STENCIL S.A.**	**stencil.sociedad.anonima@gmail.com**
3	**80095406-8**	**Grupo Belmac S.A.**	**grupobelmacsa@gmail.com**
4	**80020224-4**	**FITRA SRL**	**fitrasrl.01@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO

STENCIL S.A.
RUC: 80089777-3

Fitra SRL

Grupo Belmac S.A.
RUC: 80095406 - 8

INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL
AIDA AQUINO DE FARIAS

2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
AIDA AQUINO DE FARIAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 4.347.922.875 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 217.396.144 **Vigencia de la Póliza:** De 12/10/2022 a 19/02/2023, 130 días
STENCIL S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 4.347.922.875 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 217.396.144 **Vigencia de la Póliza:** De 12/10/2022 a 19/02/2023, 130 días
Grupo Belmac S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 5.797.230.500 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 300.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 12/10/2022 a 21/03/2023, 160 días
FITRA SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 5.993.136.910 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 348.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 12/10/2022 a 11/03/2023, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
AIDA AQUINO DE FARIAS	85	1716154	NO
STENCIL S.A.	79	1711578	NO
Grupo Belmac S.A.	182	1711243	NO
FITRA SRL	196	1715560	NO

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Itapúa

El representante de la empresa Arte Culinario deja constancia que La empresa Belmac S.A. en el momento de la apertura no se observa en el sistema de Industria y comercio el certificado de Origen del Dulce de membrillo, no aporta en la carpeta en el folio 61 al 94 el certificado del dulce de membrillo expedida por el ente regulador conforme se desprende del Art. 174 de la Ley Nro. 6469/20, en estos casos dispuestos por la Ley 4558/2011 que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones publicas, esta disposición surge la regla de que los certificados de origen en el marco de adquisición de alimentación escolar no serán ponderadas a los potenciales oferentes. Visitas realizados a los puntos a través de la adenda no se observan las autorizaciones de los que han hecho las visitas a los sitios designados por esta convocante, solicitamos a la convocante que en el momento de la evaluación diferenciar los pedidos debidos a que los

STENCIL S.A.
RUC: 80089777-3

Fitra S.R.L.

GRUPO Belmac S.A.
RUC: 80095406 - 8

INSTITUTO DE ARTE CULINARIO
DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL
AIDA AQUINO DE FARIAS

mismo hacen validar dos fechas con solicitudes diferentes para así ver si corresponde a lo solicitado.

El representante de la empresa Arte Culinario deja constancia que La empresa Fitra SRL en el momento de la apertura no se observa en el sistema de Industria y comercio el certificado de Origen del Dulce de membrillo, no aporta en la carpeta en el folio 62 al 92 el certificado del dulce de membrillo expedida por el ente regulador conforme se desprende del Art. 174 de la Ley Nro. 6469/20, en estos casos dispuestos por la Ley 4558/2011 que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones publicas, esta disposición surge la regla de que los certificados de origen en el marco de adquisición de alimentación escolar no serán ponderadas a los potenciales oferentes. Visitas realizados a los puntos a través de la adenda no se observan las autorizaciones de los que han hecho las visitas a los sitios designados por esta convocante, solicitamos a la convocante que en el momento de la evaluación diferenciar los pedidos debidos a que los mismo hacen validar dos fechas con solicitudes diferentes para así ver si corresponde a lo solicitado.

El representante de la empresa Belmac S.A. deja constancia que la empresa Arte Culinario y Stencil S.A., no cuentan en su oferta con el acta de visita de ejecución del contrato donde establece como requisito obligatorio por la convocante por lo que no cumple con este punto del Pliego de Base y Condiciones. Que la empresa Arte Culinario hace una oferta temeraria e irresponsable sin tener conocimiento de las dimensiones del Departamento de Presidente Hayes ya que no cuenta con las visitas a los sitios de ejecuciones del contrato.

Aclaración del representante de la empresa Arte Culinario: sobre la observación dejada por el representante de la empresa Belmac dejamos constancia que nuestra empresa hace mas de 10 años a venido trabajado con esta convocante en las escuelas hoy designadas, prueba de ello son los contratos y los certificados de buen cumplimiento expedidas por esta convocante.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

STENCIL S.A.
RUC: 80089777-3

F.Ltra SRL

GRUPO Belmac S.A
RUC: 80095406 - 8

INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL
DE LA PROF. AIDA AQUINO DE FARÍAS

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes